



La paz con
legalidad
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

20216000045691

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado: 20216000045691

Fecha: 2021-04-13 09:54

Bogotá D.C., 13 de abril de 2021

Doctora

OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES

Secretaria

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional

Congreso de la República

debates.comisionsegunda@camara.gov.co

comision.segunda@camara.gov.co

Asunto: Respuesta Cuestionario Proposición 034 (16 de marzo/21), " Lucha contra las drogas en el Departamento del Putumayo", de los HH.RR. CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA y ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA.

Respetada Doctora Grajales, reciba un cordial saludo.

Recibimos mediante traslado por competencia efectuado por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República las preguntas 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del requerimiento del asunto. Igualmente, recibimos por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho trasladó por competencia las preguntas 8 y 15. En tal virtud, y en ejercicio de las competencias previstas en el parágrafo 4 del artículo 281 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 23 del Decreto 1223 de 2020, atentamente damos respuesta en los siguientes términos:

8. ¿Se ha levantado una caracterización de las familias cocaleras del Putumayo? En caso afirmativo por favor señalar los hallazgos relevantes.

Al respecto es importante indicar que la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos actualmente atiende a familias cultivadoras, no cultivadoras y recolectoras de cultivos ilícitos en los municipios de Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán,





Puerto Leguísimo, San Miguel, Valle del Guaméz y Villagarzón en el marco de la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos - PNIS. Lo anterior, teniendo en cuenta que en la fase de reconocimiento estratégico y de alistamiento, el anterior Gobierno priorizó la atención de tales municipios en el departamento de Putumayo siguiendo los criterios que establece el parágrafo 3 del artículo 7 del Decreto Ley 896 de 2017, pues esta dependencia recibió el programa en estado de ejecución a partir del 1 de enero de 2020.

De esa forma, dadas las condiciones del territorio, se inició la ejecución de los componentes que integran el Plan de Atención Inmediata Familiar logrando una reducción de 10.004 hectáreas que han sido sustituidas voluntariamente junto con las inversiones realizadas en pagos por asistencia alimentaria inmediata, establecimiento de huertas caseras y entrega de especies menores, prestación del servicio de asistencia técnica integral, establecimiento de proyectos productivos y generación de opciones temporales de empleo como gestores comunitarios a recolectores reconocidos y avalados por la comunidad.

Por otra parte, en atención a la información que se solicita, se remite el interrogante al Proyecto del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) dado que ofrece información objetiva de las dinámicas de producción de drogas para el Gobierno Nacional a través de diversos indicadores, derivados de los cuales se presentan estudios territoriales que incluyen estudios temáticos con análisis cuantitativos y cualitativos integrados sobre cultivos ilícitos de coca, marihuana y amapola.

13. ¿Cuál es el estado de la implementación del PNIS en el Departamento?

Respuesta. El PNIS atiende a las familias beneficiarias a través de la ejecución de los componentes que integran el Plan de Atención Inmediata (PAI) Familiar para familias cultivadoras y no cultivadoras de ilícitos, el cual comprende el desarrollo de acciones secuenciales, coordinadas y articuladas para la generación de condiciones para el desarrollo de economías rurales lícitas, fomentando la estabilidad de la seguridad alimentaria, la implementación de proyectos productivos competitivos, la generación de capacidades territoriales que garanticen la sostenibilidad del proceso de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos.

La atención a antiguos recolectores se implementa a partir del censo de recolectores validado en las asambleas comunitarias del PNIS. A esta población se le está generando opciones reales de empleo temporal en líneas como: mejoramiento de las condiciones ambientales y/o de la infraestructura comunitaria (arreglo de carreteras, arreglo de huertas escolares, arreglo de caminos veredales, mantenimiento de escuelas y centros comunitarios, entre otros)

En cuanto al estado de implementación, se reporta la siguiente información:



Con corte 28 de febrero de 2021, en el departamento del Putumayo se han invertido \$233.932 millones así:

- 86% de las familias (14.253) ha recibido al menos un pago de asistencia alimentaria, con una inversión total de \$158.976 millones. El 76% de las familias (12.497) ha recibido el total de pagos.
- 89% de las familias (14.622) está recibiendo asistencia técnica integral, con una inversión de \$18.394 millones.
- 88% de las familias (14.600) está implementando su proyecto de pancoger, con una inversión de \$27.160 millones.
- 2% de las familias (393) está implementando su proyecto productivo con una inversión de \$4.263 millones.
- 34% de antiguos recolectores (1.314) se ha vinculado como Gestores Comunitarios en sus territorios, con una inversión de \$20.273 millones.
- 30% de las iniciativas PISDA/PDET con ruta de implementación activada (61 de un total de 201 iniciativas).

14. ¿Cuántas familias se encuentran vinculadas al PNIS?

Respuesta. Con corte 28 de febrero de 2021, 20.347 familias se encuentran vinculadas al PNIS (11.968 cultivadoras, 4.552 no cultivadoras y 3.827 recolectores). La siguiente es la distribución municipal:

MUNICIPIO	CULTIVADOR	NO CULTIVADOR	RECOLECTOR	TOTAL GENERAL
MOCOA	79	88	59	226
ORITO	2.602	1.461	686	4.749
PUERTO ASÍS	2.911	902	755	4.568
PUERTO CAICEDO	892	201	314	1.407
PUERTO GUZMÁN	2.062	757	765	3.584
PUERTO LEGUIZAMO	637	255	136	1.028
SAN MIGUEL	751	276	415	1.442
VALLE DEL GUAMUEZ	1.229	281	333	1.843
VILLAGARZÓN	805	331	364	1.500
Total	11.968	4.552	3.827	20.347

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos. Con corte 28 de febrero de 2021



15. ¿Cuántas familias ganan su sustento con el cultivo de hoja de coca en el Putumayo? ¿Están todas inscritas en algún programa de sustitución?

Como se indicó en la respuesta a la pregunta 8, en el departamento de Putumayo actualmente se está implementando la estrategia de sustitución a través de la ejecución del PNIS en los municipios priorizados para el efecto. De esa manera, el programa con corte al 28 de febrero de 2021 atiende a 20.347 familias desagregadas por tipo de comunidad de la siguiente manera:

- 11.968 cultivadores
- 4.552 no cultivadores
- 3.827 recolectores

Cabe señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto Ley 896 de 2017, son beneficiarias del PNIS, entre otros requisitos, las familias campesinas en condición de pobreza que derivan su subsistencia de los cultivos ilícitos. De tal manera, en línea con las consideraciones de la Sentencia C-493 de 2017, la población objetivo del programa son personas que por su condición de marginalidad se encuentran en condición de debilidad manifiesta en los términos del inciso final del artículo 13 de la Constitución Política.

Ahora bien, si se desea conocer el diagnóstico de la totalidad del territorio, junto con el traslado relacionado para la pregunta 8, se remitirá el interrogante al SIMCI con el fin de que indique si cuenta con la información solicitada para ser aportada.

16. ¿Cuál es la diferencia entre el total de familias cocaleras del Putumayo y las inscritas en programas de sustitución?

Respuesta. Las familias inscritas al PNIS son aquellas que suscribieron formularios de vinculación individual con el Programa durante las fases de vinculación en 2017 y 2018.

Una vez validada la información, y establecida la condición de beneficiario ante la acreditación del cumplimiento de los requisitos derivados del artículo 6 del Decreto Ley 896 de 2017 e incluidos en los registros administrativos para iniciar la ruta de intervención, los formularios de vinculación individual adquieren la connotación del Acuerdo de Sustitución mediante el cual se formalizan los compromisos adquiridos por los beneficiarios.

En tal virtud, se establece la carga en cabeza de los beneficiarios de cumplir los compromisos con el fin de mantener su vinculación al Programa y la obligación del Gobierno de ejecutar los componentes del PAI Familiar y poner en marcha la construcción de los PISDA siempre que los beneficiarios cumplan con los compromisos.



La DSCI no cuenta con información del total *familias cocaleras* del Putumayo, como se señala en la pregunta.

17. ¿Qué medidas o estrategias implementará el Gobierno, frente a las familias que no están inscritas en el PNIS?

Respuesta. La Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI), en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 1223 de 2020, ha desarrollado una **estrategia** de articulación y gestión denominada “Hecho a la Medida - HAM”, la cual enfoca sus esfuerzos en la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos con familias o comunidades que no se encuentren vinculadas al PNIS. Dicha estrategia busca la construcción conjunta y participativa de iniciativas público – privadas con los entes territoriales, entre diferentes actores económicos, sociales e institucionales, que permitan intervenciones diferenciadas por territorio y población objeto de los proyectos a desarrollar.

La ruta metodológica de los HAM incluye una fase de alistamiento, una de diseño en la cual se identifican los territorios, las líneas productivas, el valor, las fuentes de financiación y los compromisos de las partes para con el(los) proyecto(s).

18. ¿Cuál es el costo del PNIS?

Respuesta. El Plan de Atención Inmediata Familiar dirigido a familias cultivadoras y no cultivadoras de ilícitos comprende el desarrollo de acciones secuenciales, coordinadas y articuladas en los siguientes componentes: i) Asistencia alimentaria inmediata; ii) Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria o huertas caseras; iii) Proyecto productivo iv) Asistencia técnica integral y v) Monitoreo y evaluación. Este Plan contempla una inversión de 36 millones por familia, como se muestra a continuación:



La paz con
legalidad
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL



Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos

Entre agosto de 2018 y febrero de 2021 el Gobierno Nacional ha invertido en el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) \$938.180.996.410,18 (USD \$246,9 M) a través del Fondo Colombia en Paz. El monto acumulado de inversión en el Programa es de \$1.362.656.029.588 (USD \$358 M) que corresponden a costos de operación, contratos y convenios con operadores¹. No obstante, para culminar con la ejecución de los compromisos adquiridos con las 99.097 familias inscritas al PNIS se estima un presupuesto, conforme al proyecto de inversión, de \$1.192.979.833.281 en 2021 y \$1.007.902.756.313 para el 2022.

20. ¿Cuántas familias en el Departamento han firmado acuerdos colectivos para la sustitución voluntaria?

Respuesta. La primera etapa en la ruta de implementación del PNIS corresponde a la suscripción de los acuerdos colectivos, la cual se desarrolló durante las vigencias 2017 y 2018 por parte de la antigua Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos adscrita a la entonces Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto. La suscripción de algunos acuerdos colectivos se dio en el marco del desarrollo de la etapa de “Alistamiento” definida en la Hoja de Ruta Metodológica de Intervención previa implementación del programa, en donde se realizaron actividades de i) socialización de la ruta a implementar con las comunidades y ii) la suscripción de acuerdos colectivos departamentales o regionales y municipales.

¹ Estos montos incluyen contratos que aún se encuentran en proceso administrativo.





En el departamento del Putumayo se suscribió un Acuerdo Colectivo Putumayo-Piamonte - Jardín de Sucumbíos, el cual no especifica municipios ni familias. Los acuerdos colectivos no atribuyen la condición de beneficiario del PNIS, sino que corresponden a un instrumento por medio del cual se recoge una intención de querer ser partícipe de la estrategia de sustitución.

21. ¿Cuántas han recibido asistencia técnica?

Respuesta. El 89% de las familias (14.622) está recibiendo asistencia técnica integral, la siguiente es la distribución municipal:

MUNICIPIO	FAMILIAS CON ATI
MOCOA	90
ORITO	3.299
PUERTO ASÍS	3.539
PUERTO CAICEDO	981
PUERTO GUZMÁN	2.712
PUERTO LEGUIZAMO	787
SAN MIGUEL	829
VALLE DEL GUAMUEZ	1.405
VILLAGARZÓN	980
Total	14.622

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos. Con corte 28 de febrero de 2021

22. ¿Cuántas han recibido el primer pago?

Respuesta. El 86% de las familias (14.253) ha recibido al menos un pago de asistencia alimentaria, con una inversión total de \$158.976 millones. El 76% de las familias (12.497) ha recibido el total de pagos. La siguiente es la distribución municipal:

MUNICIPIO	FAMILIAS EN PROCESO PAGO	FAMILIAS CON 6 PAGOS
MOCOA	88	85
ORITO	3.229	3.063
PUERTO ASÍS	3.561	2.957
PUERTO CAICEDO	985	898
PUERTO GUZMÁN	2.617	2.286
PUERTO LEGUIZAMO	768	682
SAN MIGUEL	662	529



VALLE DEL GUAMUEZ	1.380	1.091
VILLAGARZÓN	963	906
Total	14.253	12.497

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos. Con corte 28 de febrero de 2021

23. ¿Cuántas familias se encuentran suspendidas del PNIS?

Respuesta. Un total de 210 familias en el departamento se encuentran bajo el estado de suspendidas. La siguiente es la distribución municipal:

Municipio	Suspendido
MOCOA	1
ORITO	10
PUERTO ASÍS	59
PUERTO CAICEDO	6
PUERTO GUZMÁN	63
PUERTO LEGUIZAMO	12
SAN MIGUEL	31
VALLE DEL GUAMUEZ	25
VILLAGARZÓN	3
Total	210

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos. Con corte 28 de febrero de 2021

24. ¿Cuántas hectáreas se han erradicado voluntariamente?

Respuesta. En el departamento de Putumayo se han erradicado voluntariamente en el marco del PNIS, 10.004 hectáreas de cultivos ilícitos. La siguiente es la distribución municipal:

MUNICIPIO	HECTÁREAS ERRADICADAS
MOCOA	64
ORITO	1.873
PUERTO ASÍS	2.948
PUERTO CAICEDO	732
PUERTO GUZMÁN	1.556
PUERTO LEGUIZAMO	721
SAN MIGUEL	444
VALLE DEL GUAMUEZ	1.019
VILLAGARZÓN	648
Total	10.004



Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos. Con corte 28 de febrero de 2021

25. ¿Cuál es el porcentaje de resiembra?

Respuesta. El porcentaje de resiembra en el PNIS es determinado por UNODC a través del componente de monitoreo del Programa. Conforme al último informe con corte 31 de diciembre de 2020, UNODC evidenció la persistencia (resiembra o rebrote) del 0,8% del área erradicada voluntariamente.

UNODC realiza entre las visitas de monitoreo, una tercera con el objetivo de verificar el cumplimiento de los compromisos suscritos en el acuerdo individual entre las familias y el PNIS, evidenciar los avances en la implementación de los componentes del PAI familiar (implementación de proyectos de auto sostenimiento y seguridad alimentaria, proyectos de ciclo corto e ingreso rápido y proyectos productivos) y el Plan Integral de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), para lo cual el equipo de monitoreo realiza una visita a los territorios PNIS pasado un año de la realización del primer pago.

Para verificar el compromiso de no resiembra de cultivos ilícitos adquirido por las familias en el acuerdo individual, UNODC verifica una muestra de lotes de cultivos ilícitos comprometidos y verificados como erradicados voluntariamente con el fin de estimar el área que persiste con cultivos ilícitos ya sea por resiembra o rebrote.

A 31 de diciembre de 2020, UNODC verificó una muestra de 5.116 hectáreas (en 48 municipios de 13 departamentos en los que ha pasado un año del primer pago), representativa para 22.917 hectáreas de cultivos ilícitos erradicados voluntariamente y evidenció la persistencia de 181 hectáreas, que corresponde al 0,8%. Para la muestra en el departamento de Putumayo, se encontró una resiembra de 1,7%. A continuación, la tabla de persistencia:



La paz con
legalidad
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

Departamento	Área Comprometida	Área Persistente	Porcentaje de Persistencia
Antioquia	2.842	7	0,3%
Arauca	373	0	0,0%
Bolívar	1.708	3	0,2%
Caquetá	2.508	0	0,0%
Cauca	712	0	0,0%
Córdoba	618	2	0,2%
Guaviare	1.219	3	0,2%
Meta	1.875	1	0,1%
Nariño	1.712	20	1,2%
Norte De Santander	436	5	1,1%
Putumayo	7.920	134	1,7%
Valle Del Cauca	303	1	0,4%
Vichada	692	5	0,8%
Total	22.917	181	0,8%

Fuente: UNODC. Informe Ejecutivo PNIS. No. 23

Cualquier inquietud adicional estamos prestos a resolverla.

Atentamente,

HERNANDO LONDOÑO ACOSTA
Director de Sustitución de Cultivos Ilícitos
Agencia de Renovación del Territorio

Anexo: Oficio de traslado al SIMCI para insumos de respuesta a preguntas 8 y 15.
Elaboró: Carolina Rodríguez y Alexandra Acero - Profesionales DSCI
Revisó: Daniel Espitia - Equipo Jurídico DSCI
Aprobó: Jairo Cabrera - Coordinador Equipo Jurídico DSCI

